



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210010000	Ordinario	Edinson Gustavo Barros De La Torre	Y Otros Demandados ., Jaime Horta Diaz	19/10/2021	Auto Rechaza - Radicación 2021-00100 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Edinson Gustavo Barrosde La Torre Contra Jaime Horta Diaz, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente Y Devuélvanse Los Anexos Sin Necesidad Dedesglose.
08001310500920210012100	Ordinario	Jorge Eliecer Osorio Garces	Triple Aaa	19/10/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00121 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Promovida Por

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



Jorge Eliecer Osorio
Garces Contrasociedad De
Acueducto, Alcantarillado Y
Aseo De Barranquillas.A. Y
Aseo Tecnico S.A.S. Esp.,
Representadas Legalmente
Por Los Señores
Maríapatricia Bárcenas
Louis Y Juan Manuel
Gómez Mejía, O Quienes
Hagan Sus Veces.2.
Notificar A La Parte
Demandada Con Arreglo A
Lo Dispuesto En El Inciso
Quinto Del artículo 6 Del
Decreto 806 De 2020,
Remitiéndole Copia De
Este Auto, Con La
Prevención Deque Cuenta
Con El Término De Diez
(10) Días Hábiles, Más Dos
Días Adicionales,
Conforme Alo Prescrito En

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021

				El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima,Ejerza Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En Elartículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Habilitar Al Dr. Jorge Isaac Ramos Polanco Como Apoderado De La Partedemandante, En Los Términos Y Condiciones Del Mandato Otorgado.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



08001310500920210012300	Ordinario	José David Vélez Escorcia	Fundacin Hospital Universitario Metropolitano.	19/10/2021	Auto Rechaza - Radicación 2021-00123 Auto Por Medio Dell Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Josedavid Velez Escorcia Contra Fundacion Hospital Universitariometropolitano, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente Y Devuélvanse Los Anexos Sinnecesidad De Desglose.
08001310500920150054400	Ordinario	Juan Jose Trillos Pacheco	Universidad Autonoma Del Caribe	19/10/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2015-00544 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



				Laboral Delhonorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30De Junio De 2021, En Cuanto Confirmó La Proferida Por Este Juzgado El Día 25 De Enero De2019.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De Las Demandadas Y A Cargo De La Demandante,El Equivalente A Medio Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, Monto Que Corresponde A454.263, El Que Se Dividirá En Partes Iguales Entre Ellas.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210015100	Ordinario	Juan Pablo Rodriguez Acuña	Js Soluciones Sas	19/10/2021	Auto Rechaza - Radicación 2021-00151 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Juanpablo Rodrguez Acuña Contra La Empresa Js Soluciones S.A.S., Por Las Razonesanotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente Y Devuélvanse Los Anexos Sin Necesidad Dedesglose.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



08001310500920180011100	Ordinario	Luz Elena Jimenez Roa	Alcaldia Distrital De Barranquilla - Talento Humano	19/10/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018-00111 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instanciapromovido Por La Señora Doris Isabel Padilla Roa, A Través De Curadora Definitivaluz Elena Jiménez Roa Contra Distrito Especial, Industrial Y Portuariode Barranquilla.
08001310500920150049600	Ordinario	Mariano Espitia Eljach	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/10/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2015-00496 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Supremade

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021

					Justicia, Mediante Sentencia De Noviembre 27 De 2019, En Cuanto Revocó La De Primergrado Proferida Por Este Juzgado El Día 1 De Junio De 2016.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y En Contra De Lademandada, En 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes A Este Año, Suma Queequivale A 9.085.260, Conforme A Lo Anotado En La Considerativa.
08001310500920180003300	Ordinario	Marlene Vivero Navarro	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/10/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2018 -00033 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Revocatoria Que Del Poder Conferido Al

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



Doctor Maruth Arroyo
Cogollo Hace
Lademandante Marlene
Vivero Navarro.2. Hagase
Entrega Del Título Judicial
No. 416010004583487 Por
La Suma De 7.657.692, A
La Señoramartene Vivero
Navarro, Identificada Con
La C. De C. No.32.664.479,
En Su Condición
Dedemandante En Este
Asunto. El Pago De Esta
Suma Se Realizará Con
Abono A La Cuenta De
Ahorros47800001746 De
Bancolombia, Cuya Titular
Es La Demandante.3. Dese
Por Terminado El Proceso
Por Pago Total De La
Obligación, Ordenándose
Su Archivo.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210006500	Ordinario	Mauricio Garcia Granados	Laura Catalina Ruiz Morales, Ricardo Alberto Silva Rodriguez	19/10/2021	Auto Rechaza - Radicación 2021-00065 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señormauricio Garcia Granados Contra Los Señores Ricardo Alberto Silvarodriguez Y Laura Catalina Ruiz Morales, En Calidad De Propietarios Delestablecimiento De Comercio Guantes De Oro Norte, Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente Y Devuélvanse Los Anexos Sinnecesidad De Desglose.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



08001310500920150041700	Ordinario	Nidia Maria Monsalve Plazas	Colfondos	19/10/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2015-00417 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Delhonorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Proveído De 16De Julio De 2021, En Cuanto Declaró La Nulidad De Lo Actuado Desde La Sentencia Deprimera Instancia, Inclusive, Para Que Se Vincule Al Proceso A Karina, Iván Darío Y Kevinfabían Obeso Monsalve.2. Vincular A La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia
-------------------------	-----------	-----------------------------	-----------	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021

				Promovida Por Laseñora Nidia Maria Monsalve Plazas Contra Colfondos S.A., A Los Señoreskarina, Ivan Dario Y Kevin Fabian Obeso Monsalve, En Calidad Delitisconsortes Necesarios, Por Las Razones Anotadas.3. Notificar A Los Señores Karina, Ivan Dario Y Kevin Fabian Obesomonsalve, Conforme Al Ordenamiento Legal, A Través De Los Medios Autorizados Alefecto. Hágaseles Entrega Del Expediente Digitalizado En Debida Forma4. Materializado El Acto De Notificación, Pase El Expediente Al Despacho Para Proveerlo Que En Derecho Corresponda.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



08001310500920210014200	Ordinario	Sandra Paola Julio Blanco	Servicios Postales Nacionales	19/10/2021	Auto Rechaza - Eadicación 2021-00142 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Rechazar La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por La Señorasandra Paola Julio Blanco Contra Las Empresas J Servicios Postalesnacionales S.A 4-72, Y Sa Servicios Y Asesorías S.A.S., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archívese El Expediente Y Devuélvanse Los Anexos Sin Necesidad Dedesglose.
08001310500920210033200	Prestaciones / Acreencias Laborales	Danilsa Donado	Servicios Integrales Del Atlantico	19/10/2021	Auto Ordena - Radiccaiión 2021-00332 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Ordenar A La Oficina Judicial De Esta

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 138 De Miércoles, 20 De Octubre De 2021



Seccional Realizar La
Conversión Del Depósito
Judicialcontentivo De Las
Prestaciones Laborales
Consignadas Por La
Empresa
Serviciosintegrales Del
Atlantico Sia Sas. A Favor
De La Señora Danilsa
Donado Demendoza, Y Lo
Ponga A Disposición De
Este Juzgado. Cumplido Lo
Anterior, Hágaseentrega
De La Orden De Pago
Correspondiente Al
Beneficiario, Advirtiéndolo
Que El Cobro Lopuede
Hacer En Cualquier Banco
Agrario Del País.

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 20 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

0c250e8f-e9e1-43e2-a6c7-9824547d42d3